



3562

FECHA DE SANCION: 2 de junio de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3435
EXPEDIENTE H.C.D. N°: 15711/25.-

VISTO:

El Decreto N°1149 del Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional han tenido un alto impacto regresivo en la matriz económica y social de nuestro país, provocando un enfriamiento de la economía, la caída del consumo interno, el aumento de la desocupación, el cierre de pequeñas y medianas empresas, y el debilitamiento de las redes de contención social.

Que la profundización de la recesión económica y el deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población producto de la implementación de políticas nacionales de ajuste indiscriminado, desregulación del mercado interno, retracción del gasto público, incluido la inversión en salud e infraestructura estratégica y el desmantelamiento de políticas sociales fundamentales implementadas por el gobierno nacional específicas ha afectado particularmente a los Municipios, especialmente a aquellos cuya economía depende de sectores dinámicos como el turismo y la construcción, hoy gravemente paralizados.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto Numero 1149/25 dictado por el
----- Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 30 de Mayo de 2025.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

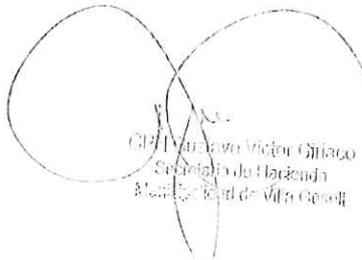

Soledad Mariana Presentado
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de junio de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

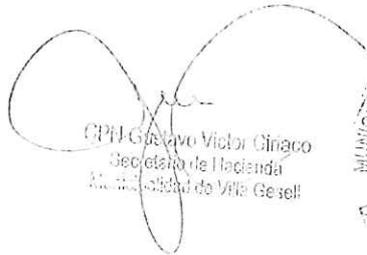

CPI Víctor Víctor Ciraco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE URBANISMO


Dr. GUSTAVO A. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de junio de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS
(3562)


CPI Víctor Víctor Ciraco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE URBANISMO